

Introducción

En Ternium estamos convencidos que debemos esforzarnos por establecer relaciones de confianza con las comunidades donde operamos, y trabajar junto a ellas para abordar los desafíos sociales, culturales y ambientales que enfrentamos en conjunto. Nuestro compromiso con la industria, y con nuestras comunidades, es a largo plazo. Por eso, la sustentabilidad de nuestras operaciones es la prioridad, y apuntamos a la mejora continua en todos nuestros ejes de gestión

El desarrollo de Ternium se logra junto al desarrollo de la comunidad en la que está inserta, fortaleciendo las instituciones, afianzando los liderazgos naturales y promoviendo acciones y programas tendientes a colaborar con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de sus comunidades.

Desde nuestro eje de acción Integración tomamos el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 17 y específicamente la meta 17 que propone fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas para fortalecer el entramado institucional y apoyar iniciativas originadas en problemáticas reales y de impacto social que sean relevantes para la comunidad.

En este contexto y en el marco del programa Academia de Desarrollo Institucional que Ternium Argentina S.A. ("Ternium Argentina") promueve desde el año 2018 es que presentamos la convocatoria **Proyectos que transforman la comunidad** mediante la que se recibirán proyectos ("Proyectos") de organizaciones formalmente constituidas que estén registradas como donatarias potenciales de Ternium Argentina o que, en caso de no estarlo, cumplan con los requisitos exigidos para ser donatario potencial de Ternium Argentina (los "Participantes").

Bases y condiciones

1. Organizadores.

La presente convocatoria denominada "Proyectos que transforman la comunidad" (la "Convocatoria") es organizada por Ternium Argentina, con domicilio en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la colaboración de la Agencia de Desarrollo de San Nicolás, y se regirá por las presentes bases y condiciones (las "Bases").

2. Objeto de la Convocatoria.

Ternium Argentina seleccionará a su libre discreción hasta tres proyectos presentados por los Participantes sobre iniciativas que sean de interés para o se lleven a cabo en las comunidades cercanas a San Nicolás de los Arroyos y Ramallo, Provincia de Buenos Aires, en donde Ternium Argentina tiene la planta productiva General Savio, y les ofrecerá un financiamiento de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases (los "Proyectos Seleccionados").

3. Publicidad de las Bases.

Las presentes Bases serán publicadas y podrán ser consultadas en el siguiente sitio web www.ternium.com.ar (el "Sitio Web").

4. Contacto.

Ante cualquier duda, los participantes podrán realizar consultas por mail a la dirección relacioncomunidad@ternium.com.ar.

5. Plazo de Vigencia.

La fecha límite de envío del formulario de proyecto que se adjunta como Anexo I (el "Formulario de Inscripción") es **el 25 de marzo de 2025 inclusive** (el "Plazo de Inscripción").

6. Participantes.

Podrán participar de la Convocatoria quienes cumplan todas las siguientes condiciones:

- a. Ser una organización que esté formalmente constituida;
- b. Estar registrado como donatario potencial de Ternium Argentina o, en caso de no estarlo, cumplir con los requisitos exigidos para ser donatario potencial de Ternium Argentina, a saber:
 - i. *Requisitos formales impositivos: presentar constancia de inscripción en AFIP, Ganancias, Ingresos Brutos, poseer cuenta bancaria a nombre de la organización, exenciones impositivas*
 - ii. *Requisitos legales: presentar estatuto, acta de asamblea donde se trate y aprueben los últimos estados contables, certificado de vigencia de Personería Jurídica otorgado por el Registro Público de Comercio que corresponda (Dir. Provincial de Personas Jurídicas)*
 - iii. *Requisitos de Ternium Argentina: Completar los formularios específicos de Planilla Alta de Proveedores, Solicitud de Acreditación de Fondos por Cuenta Bancaria y Anexo A.*
 - iv. *Si ya es donatario potencial de Ternium Argentina, deberá tener actualizado el legajo de donatario y presentar la siguiente documentación en caso de no estar actualizada: Anexo A, acta de asamblea donde se trate y aprueben los últimos estados contables y certificado de vigencia de Personería Jurídica otorgado por el Registro Público de Comercio (Dir. Provincial de Personas Jurídicas)*
- c. Presentar un Proyecto de interés para que se lleve a cabo en las localidades de San Nicolás de los Arroyos y Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

7. Proceso y Condiciones de Participación.

Para participar de la Convocatoria, los Participantes deberán completar todos los datos requeridos en el Formulario de Inscripción y dentro del Plazo de Inscripción enviarlo por correo electrónico a relacioncomunidad@ternium.com.ar.

Asimismo, los Participantes deberán acompañar la documentación mencionada en el Punto 6.B. en caso de no estar registrados como donatario potencial de Ternium Argentina. En el caso de los Participantes que se encuentren registrados, deberán enviar cualquier modificación o actualización de su documentación, en caso de corresponder.

Particularidades a tener en cuenta del Formulario de Inscripción:

- Se deberá incluir en el punto 2.8 sobre el Presupuesto los costos directos del Proyecto, sin incluir los gastos corrientes de la organización.
- Se deberá adjuntar presupuestos comerciales para dar sustento al Presupuesto.
- El Proyecto deberá ser ejecutado en su totalidad antes del 1 de diciembre de 2025.
- El Participante deberá ajustarse a y aceptar las condiciones y monto de la Donación

- estipuladas por Ternium Argentina
- Deberá ser firmado por la autoridad del Participante que tenga potestad para hacerlo
- Los Participantes deberán poder demostrar antecedentes y capacidad técnica para llevar adelante el Proyecto.

8. Proceso de Selección de Proyectos.

Ternium Argentina podrá seleccionar a su libre discreción hasta tres Proyectos. Dará preferencia a Proyectos que:

- Respondan a necesidades reales de los destinatarios o beneficiarios del Proyecto;
- Además de la eventual Donación, cuenten con fondos adicionales propios o de terceros;
- Promuevan la educación, la salud, el arte y la cultura, el deporte o la inclusión social;
- Aborden la problemática medioambiental de manera transversal a los ejes anteriormente mencionados.
- Provenzan de Participantes con experiencia en la temática;
- Ocasionen mejoras concretas y sostenibles en el tiempo;
- Construyan conocimientos y dejen capacidad instalada;
- Promuevan la articulación entre varias organizaciones de la comunidad.

Los Proyectos que sean presentados dentro del Plazo de Inscripción serán evaluados por el comité de Relaciones con la Comunidad de Ternium Argentina, o por quienes éste designe, y los resultados de la selección serán comunicados cómo mínimo 30 días posteriores al cierre del Plazo de Inscripción.

La evaluación de cada Proyecto se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

Dimensiones	Criterios
Coherencia y sustentabilidad	<p>Sustentabilidad Elementos del proyecto que permiten suponer que seguirá teniendo impacto una vez finalizado. Capacidad instalada, generación de condiciones en la comunidad, etc.</p> <p>Coherencia interna Relación entre los objetivos, las actividades, los plazos establecidos y los recursos necesarios para lograr el impacto esperado del proyecto.</p> <p>Razonabilidad financiera Relación entre los recursos solicitados, la dimensión del proyecto y el impacto que busca generar. Presupuestos acordes a los materiales y recursos necesarios para el proyecto.</p>
Educación, salud, arte y cultura, deporte e inclusión social.	<p>Educación Aspectos que promuevan la educación o contengan elementos de capacitación/creación de conocimientos para el desarrollo de las personas y/o la comunidad en general.</p> <p>Salud Aspectos que promuevan la salud o fortalezcan el sistema sanitario de las comunidades de San Nicolás / Ramallo.</p> <p>Arte y Cultura Aspectos que contribuyan a la recuperación de las identidades de cada comunidad y valorice la historia y sus tradiciones.</p>

	<p>Deporte Aspectos que promuevan la vida saludable, la formación en valores y la integración a través de la actividad física y el deporte.</p> <p>Inclusión social Aspectos que promueven mejorar las oportunidades de personas en situación de vulnerabilidad social por motivos económicos, edad, discapacidad, etc.</p>
Institucional	<p>Regionalidad Que la institución esté localizada en la comunidad donde desarrolla el proyecto.</p> <p>Relación con Ternium Argentina Trayectoria o antecedentes de relacionamiento de la organización con Ternium Argentina.</p> <p>Articulación interinstitucional Alianzas con otras organizaciones (comunitarias, escuelas, etc.) en el proyecto</p>

Ternium Argentina se reserva el derecho de excluir de la Convocatoria a todo Participante que no cumpla con cualquier otro término o condición establecido en las presentes Bases. El eventual rechazo y/o eliminación de un Participante por cualquier de las razones antedichas no dará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

9. Proyectos Seleccionados. Donación.

Ternium Argentina podrá seleccionar hasta un máximo de tres Proyectos y cada Proyecto Seleccionado recibirá de Ternium Argentina, en carácter de donación, la suma de hasta seis millones de pesos argentinos (\$6.000.000) (la "Donación"), a discreción de Ternium Argentina. La Donación podrá ser utilizada únicamente para que el participante cuyo Proyecto haya sido seleccionado (el o los "Participante/s Seleccionado/s") pueda hacer frente a gastos predeterminados en el Proyecto.

Ternium Argentina comunicará la decisión a los Participantes Seleccionados y éstos deberán acusar recibo enviando una nota de aceptación. Los nombres de los Proyectos Seleccionados y los Participantes Seleccionados serán publicados en el Sitio Web.

Dentro de los 7 días de la notificación de selección por parte de Ternium Argentina, los Participantes Seleccionados deberán remitir a Ternium Argentina, mediante mail a la casilla relacioncomunidad@ternium.com.ar

- La documentación mencionada en el punto 6.B. de estas Bases en caso dicha documentación hubiera sufrido modificaciones con respecto a la presentada en la Convocatoria.
- Toda otra documentación que Ternium Argentina pudiere requerir para instrumentar la Donación

Ternium Argentina procederá a transferir la Donación y una vez que el Participante Seleccionado haya recibido la Donación deberá enviar a Ternium Argentina:

- Carta de aceptación de donación (de acuerdo a modelo Anexo B)

Una vez el Proyecto Seleccionado haya sido ejecutado y finalizado, los Participantes Seleccionados deberán remitir a Ternium Argentina toda información relativa al destino dado a la Donación que Ternium Argentina le requiera:

- Rendición de gastos el 30 de diciembre de 2025 (de acuerdo a modelo Anexo C)
- Informe de Proyecto el 30 de diciembre de 2025 (de acuerdo a modelo Anexo D)

10. Gastos

Todo impuesto, tasa y/o arancel actual o futuro que deba tributarse con relación a la Donación y/o a la Convocatoria, que no estén expresamente previstos a cargo de Ternium Argentina, serán a exclusivo cargo de los Participantes o Participantes Seleccionados, en su caso. A su vez, todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes para el traslado, estadía y otros gastos por cualquier tema vinculado a la Convocatoria o la Donación serán a exclusivo cargo de éstos.

11. Datos Personales.

De corresponder, los datos personales del Participante serán almacenados en una base de datos cuyo responsable es Ternium Argentina y cuyo domicilio es el indicado en el presente. El Participante reconoce y acepta que sus datos personales serán utilizados, tratados y almacenados con el objetivo de: (i) administrar, organizar y ejecutar la Convocatoria y la selección de Proyecto; (ii) ponerse en contacto y comunicarse con el Participante; (iii) enviarle al Participante información sobre promociones o publicidades que Ternium Argentina lleve a cabo; (iv) publicarlos y difundirlos con la finalidad de promocionar la Convocatoria; (v) transferirlos a las afiliadas de Ternium Argentina y/o a proveedores o subcontratistas de Ternium Argentina que apoyan en la ejecución de la Convocatoria o en actividades relacionadas al mismo; (vi) transferirlos a los países en los que Ternium Argentina y/o sus afiliadas y/o proveedores o subcontratistas operan, a fin de poder alojar, almacenar y procesar o tratar los datos Personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (v). El Participante deberá comunicar a Ternium Argentina cualquier modificación o variación de sus datos personales. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 14/2018 de la AAIP y el artículo 6 de la Ley 25.326, se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Para el ejercicio de los derechos de acceso, el titular de los Datos Personales podrá enviar un mail a datospersonales@techint.net. (o la dirección de mail que en el futuro la reemplace). La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos de los titulares de los datos en relación con el cumplimiento de la Ley N° 25.326 y las normas relacionadas.

12. Responsabilidad de Ternium Argentina

Ternium Argentina no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la presente Convocatoria y/o con motivo de la utilización de la Donación. Ternium Argentina no otorga ninguna garantía por la Donación y se exoneran de cualquier reclamo vinculado con la misma. Ternium Argentina no será responsables por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Convocatoria o causar daños en los equipos o software del Participante y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte del Participante. Ternium Argentina no responderán ante la falta de funcionamiento del sistema aplicado en el Proceso de Participación por fallas o interrupciones. En todo caso, ni Ternium Argentina ni sus afiliadas serán responsables por los daños por lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, o por cualquier daño indirecto, incidental, especial, mediato, remoto, casual, consecuencial, ejemplar que surja de o tenga relación con la Convocatoria o la Donación, ya sean reclamos bajo responsabilidad contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, e independientemente de si el damnificado ha sido informado o no de la posibilidad de dichos daños y perjuicios o pérdidas.

13. Propiedad de los Proyectos y Derecho de Difusión

Los Proyectos se considerarán propiedad intelectual de cada Participante que lo presente. Igual que los nombres de estos, se tratarán como información confidencial a la que solo tendrán acceso las personas que integran el comité de Relaciones con la Comunidad y quienes participen del proceso de selección, incluyendo eventuales asesores a quienes se decida consultar, quienes recibirán expresa indicación de la confidencialidad del contenido de los Proyectos. Sin embargo, los nombres de Participantes Seleccionados que reciban la Donación se podrán hacer públicos por la prensa, Ternium Argentina, en el Sitio Web y en las cuentas de Ternium Argentina de Instagram @terniumarg, @gentedelacerook, Facebook Gente del Acero y Ternium.

Los Participantes Seleccionados autorizan Ternium Argentina y a sus afiliadas en forma gratuita, irrevocable, irrestricta e ilimitada en el tiempo, a publicar y utilizar de cualquier manera y en cualquier país del mundo, con propósitos institucionales, promocionales y publicitarios los datos personales, la imagen y en caso que corresponda, los Proyectos Seleccionados. Los Participantes exoneran de responsabilidad a Ternium Argentina por el uso indebido por parte de terceros de los datos personales, la imagen o de los Proyectos Seleccionados.

14. Supervivencia de las Bases

Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones de las Bases permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por Ternium Argentina de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

15. No renuncia.

No se considerará que Ternium Argentina haya renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. La renuncia concreta y específica a algún término puntual de estas Bases no será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de Ternium Argentina en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

16. Aspectos no contemplados.

Cualquier aspecto de la Convocatoria que no estuviese contemplado en las Bases será resuelto por Ternium Argentina según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

17. Modificación, cancelación o suspensión.

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, Ternium Argentina podrá suspender, modificar o cancelar la Convocatoria. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en que las Bases fueron comunicadas.

18. Ley y jurisdicción.

Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19. Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases, por parte del Participante.